



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Resolución Ejecutiva Regional N° 500 -2016-GRH/GR.

Huánuco, 03 JUN. 2016

VISTO:

El Oficio N° 0356-2016-GRH-DRSH-HTM-UE-DE de fecha de recepción 12 de mayo de 2016, del Director Ejecutivo del Hospital Tingo María, quien solicita conformar el equipo para el manejo de cuentas bancarias de su institución, para la cual adjunta el Reporte del Módulo Administrativo del SIAF;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 401- Región Huánuco - SALUD TINGO MARIA;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

En uso de las facultades, atribuciones otorgadas conforme a la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 047-2013-GRH-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL REPORTE "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 10 de mayo de 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 401 – Región Huánuco - SALUD TINGO MARIA; el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección Nacional de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Hospital Tingo María y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Ing. Ruben Alva Ochoa
GOBERNADOR REGIONAL